

17 de Junio de 2024
INBOL/RA/00051/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-KVVI6SKV

RESOLUCION ADMINISTRATIVA

TEMA: APRUEBA LA ADJUDICACIÓN DEL PROCESO DE "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024", SIN ENMIENDAS.

VISTOS:

El Informe de Calificación INBOL-GPGC/IG/00056/2024 de 14 de junio de 2024, emitido por la Comisión de Calificación y la documentación del proceso de contratación "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", Código INBOL-CD-LPN N°001/2024" sin enmiendas, el Informe Legal INBOL/IL/00073/2024 de fecha 17 de junio de 2024 y la normativa legal pertinente y vigente.

CONSIDERANDO:

Que, el Sistema de Administración de Bienes y Servicios, es el conjunto de normas de carácter jurídico, técnico y administrativo que regula la contratación de bienes y servicios, el manejo y la disposición de bienes de las entidades públicas en forma interrelacionada con los sistemas establecidos en la Ley de Administración y Control Gubernamentales.

Que, la Ley N° 1178, de 20 de julio de 1990, de Administración y Control Gubernamentales, en el artículo 1, inc. c) establece que esta Ley regula los sistemas de Administración y de Control de los recursos del Estado y su relación con los sistemas nacionales de Planificación e Inversión Pública, con el objeto de lograr que todo servidor público, sin distinción de jerarquía, asuma plena responsabilidad por sus actos rindiendo cuenta no sólo de los objetivos a que se destinaron los recursos públicos que le fueron confiados, sino también de la forma y resultado de su aplicación.

Que, el artículo 32 del Decreto Supremo N° 28631 de 8 de marzo de 2006, determina que las entidades descentralizadas tienen personalidad jurídica y patrimonio propio,

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

17 de Junio de 2024
INBOL/RA/00051/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-KVVI6SKV

duración indefinida, autonomía de gestión administrativa, financiera, legal y técnica y su máxima autoridad ejecutiva es el Director General Ejecutivo.

Que, la Entidad Pública INSUMOS-BOLIVIA es una entidad pública descentralizada bajo tuición del Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural, la cual por disposición del Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008, habiéndose constituido sobre la base de la Secretaría Ejecutiva PL-480, de la cual se asumieron todos sus derechos, obligaciones, convenios y acuerdos, en su artículo 12 faculta a INSUMOS-BOLIVIA a realizar la contratación directa de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría, a cuyo efecto deberá aplicarse los procedimientos que sean aprobados por el Ministerio de Producción y Microempresa, actual Ministerio de Desarrollo Productivo y Economía Plural.

Que, mediante Resolución Suprema N° 27310 de 4 de diciembre de 2020, se designa Director General Ejecutivo de INSUMOS-BOLIVIA, al Señor Álvaro Eduardo Pardo Garvizu, quien ejerce la representación legal en calidad de Máxima Autoridad Ejecutiva.

Que, Mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060:2022 de fecha 06 abril de 2022 se aprueba el "Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA" el cual, comprende el conjunto de funciones, actividades y procedimientos administrativos para la contratación de bienes, obras, servicios generales y servicios de consultoría en el marco del artículo 12 del Decreto Supremo N° 29727 de 1 de octubre de 2008.

Que, mediante Resolución Administrativa INBOL/RA/00048/2024 de 05 de junio de 2024, el Director General Ejecutivo, en su calidad de responsable del proceso de Contratación Directa y en el ámbito de sus competencias conferidas mediante el Reglamento de Contratación Directa de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA, resuelve: 1ro. APROBAR el Documento Base de Contratación (DBC) del Proceso de Contratación "ADQUISICIÓN DE ENVASES METÁLICOS CON TAPA ABRE FÁCIL DE UN KILOGRAMO PARA PIÑA EN CONSERVA (PLANTA PROCESADORA DE PALMITO Y PIÑA IVIRGARZAMA) - OCTAVA FASE", con CÓDIGO INBOL-CD-LPN N°001/2024; sin enmiendas, contratación por Licitación Pública Nacional, 2do. INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera, proceda a dar cumplimiento con la notificación de la presente Resolución Administrativa, de aprobación del Documento Base de Contratación (DBC) conforme dispone el Reglamento de Contrataciones Directas

17 de Junio de 2024
INBOL/RA/00051/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-KVVI6SKV

de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA, dando cumplimiento al artículo 33 del citado Reglamento, de conformidad con los plazos establecidos y aprobados en el Documento Base de Contratación para el proceso citado precedentemente, por lo que se procedió a publicar la Resolución Administrativa INBOL/RA/00048/2024 de fecha 05 de junio de 2024, para que potenciales proponentes pueden presentar su propuesta, siendo la fecha límite para su presentación el 13 de junio del presente año, a hrs. 10:00 am. En estricto cumplimiento al inciso e) del artículo 24 del Reglamento de Contratación Directa de Bienes y Servicios de INSUMOS BOLIVIA, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060.2022 de 06 de abril de 2022, el Director General Ejecutivo mediante memorándum INBOL-DGE/M/00011/2024 de fecha 12 de junio de 2024, designa a la comisión de calificación del proceso de Contratación "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", Código INBOL-CD-LPN N°001/2024", sin enmiendas, a los Servidores Públicos: Blanca Fernandez Mendoza, Profesional de Gestión de Convenios, Marlene Rosales Paniagua, Profesional de Gestión de Calidad y Justo Ángel Rodríguez Ticona, Administrativo en Contrataciones, para que los mismos formen parte de la comisión de calificación.

Que en fecha 13 de junio del presente año, a hrs 10:10 am en oficinas de Insumos Bolivia, ubicada en la Av. Mariscal Santa Cruz, Edificio Hansa Piso 20, la Comisión de Calificación, procedió al Acto Público de Apertura de Propuestas del Proceso de Contratación: "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", Código INBOL-CD-LPN N°001/2024", sin enmiendas, en el marco del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos, a la cual se presentó un solo proponente, la Fabrica Boliviana de Envases S.A. (FABE S.A.)

Que de conformidad con el numeral 23 del Documento Base de Contratación, la Comisión de Calificación eleva el siguiente Informe INBOL-GPGC/IG/00056/2024 de fecha 14 de junio de 2024, del proceso de contratación por licitación Pública Nacional de "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", Código INBOL-CD-LPN N°001/2024", sin enmiendas, mediante el cual se establece que habiéndose cumplido con los pasos procedimentales exigidos por el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial

17 de Junio de 2024
INBOL/RA/00051/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-KVVI6SKV

MDPyE/DESPACHO/N° 060.2023 de 6 de abril de 2022, se habría publicado el Documento Base de Contratación, en un medio de circulación nacional, página web de la institución y la convocatoria respectiva en la Mesa de Partes institucional, posteriormente la Comisión de Calificación en fecha y hora establecida, procedió a la apertura de las propuestas, verificando la presentación de los documentos exigidos en el DBC, realizándose la evaluación preliminar, en aplicación del artículo 15 del Reglamento de Contrataciones Directas de Insumos Bolivia y el numeral 25 del Documento Base de Contratación, esta Comisión de Calificación eleva el presente Informe señalando que la presente convocatoria tuvo solo un (1) proponente (1) la FABRICA BOLIVIANA DE ENVASES S.A. – FABE S.A. El presente informe presenta dentro de su contenido cuadros que exponen los resultados de la evaluación a los documentos presentados, especificaciones técnicas y propuesta económica desarrollando la evaluación, concluyendo que en aplicación del artículo 28 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia en merito a la evaluación realizada respecto a la propuesta presentada para el proceso de contratación “Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase”, Código INBOL-CD-LPN N°001/2024”, sin enmiendas, la comisión de calificación conforme al objeto de la contratación y Adjudicación Precio Evaluado Más Bajo y en sujeción a lo establecido en el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia Artículo 28, Parágrafo III incisos a), b), c), d) y e) la Comisión de Calificación ha efectuado el análisis y evaluación de las propuestas presentadas por las empresas proponentes, estableciendo lo siguiente: - La propuesta de la Fabrica Boliviana de Envases S.A. – FABE S.A, CUMPLE con los aspectos solicitados en el DBC y las Especificaciones Técnicas.

Que, el citado informe la Comisión de Calificación recomienda al Responsable del Proceso de Contratación (RPCD), aprobar el presente informe, en estricto cumplimiento de lo establecido en los incisos f) e i) del Artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia. Por lo que se determina ADJUDICAR el proceso de “Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase”, Código INBOL-CD-LPN N°001/2024”, sin enmiendas, a la Fabrica Boliviana de Envases S.A. – FABE S.A., por un importe total de Bs.853.632 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos 00/100 bolivianos), con un precio unitario de Bs 3.60 (Tres

17 de Junio de 2024
INBOL/RA/00051/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-KVVI6SKV

60/100 bolivianos). Con un plazo de entrega a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que ocurra primero), toda vez que CUMPLE con los aspectos solicitados en las Especificaciones Técnicas y Documento Base de Contratación. Posteriormente Emitir la Resolución Administrativa correspondiente para su posterior notificación en los plazos establecidos en la convocatoria del presente proceso de contratación.

Que, mediante Informe INBOL/IL/00073/2024 de 17 de junio de 2024 de la Jefatura de Análisis y Gestión Jurídica concluye que de la revisión y análisis de los antecedentes expuestos y a la normativa legal vigente, se concluye que el Proceso de Contratación por Licitación Pública Nacional para la "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", Código INBOL-CD-LPN N°001/2024", sin enmiendas, se ha desarrollado en el marco del artículo 33 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, estableciendo la Comisión de Calificación mediante Informe de Calificación INBOL-GPGC/IG/00056/2024 de fecha 14 de junio de 2024, que de la evaluación realizada a la propuesta de la Fabrica Boliviana de Envases S.A. (FABE S.A.), la misma cumple con las condiciones técnicas establecidas en el DBC y las Especificaciones Técnicas, recomendando se adjudique el proceso de contratación. Bajo este contexto, recomienda al Director General Ejecutivo en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa (RPCD) y en cumplimiento de sus funciones establecidas en el artículo 24 del Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia, aprobado mediante Resolución Ministerial MDPyEP/DESPACHO/N° 060/2022 de 06 de abril de 2022 y el artículo 33, inciso c) del Decreto Supremo N° 0181 Normas Básicas del Sistema de Administración de Bienes y Servicios, ADJUDICAR el proceso de contratación a la empresa Fabrica Boliviana de Envases S.A. (FABE S.A).

POR TANTO:

El Director General Ejecutivo de INSUMOS BOLIVIA, en su calidad de Responsable del Proceso de Contratación Directa y en el ámbito de su competencia conferida mediante disposiciones legales vigentes;

"2023 AÑO DE LA JUVENTUD HACIA EL BICENTENARIO"

17 de Junio de 2024
INBOL/RA/00051/2024
Expediente: 35144
Código de verificación: 1-KVVI6SKV

RESUELVE:

PRIMERO. - ADJUDICAR el proceso de contratación "Adquisición de envases metálicos con tapa abre fácil de un kilogramo para Piña en conserva (Planta Procesadora de Palmito y Piña Ivirgarzama) - Octava Fase", Código INBOL-CD-LPN N°001/2024", sin enmiendas a la Fabrica Boliviana de Envases S.A. (FABE S.A.), por un monto total de Bs.853.632 (Ochocientos cincuenta y tres mil seiscientos treinta y dos 00/100 bolivianos), con un precio unitario de Bs 3.60 (Tres 60/100 bolivianos), con un plazo de entrega computado a partir del día siguiente hábil a la suscripción del contrato hasta el 22 de diciembre de 2024 o hasta agotar el presupuesto asignado (lo que ocurra primero).

SEGUNDO.- INSTRUIR a la Gerencia Administrativa Financiera publicar y notificar la presente Resolución Administrativa a la fábrica adjudicada en el marco de lo que establece el Reglamento de Contrataciones Directas de Bienes y Servicios de Insumos Bolivia.

Regístrese, Comuníquese y Cúmplase.

Documentos adjuntos
No hay documentos adjuntos.

Este documento fue firmado digitalmente
y puede ser verificado en
<https://validar.firmadigital.bo/>
AEPG/EBYA/RZHR
Cc.:archivo